Numero de acta	**003**	**DENOMINACION:**	**MODIFICATORIA PRORROGA ADICION**
Contrato No.	**0779**	**Fecha:**	**28 DE FEBRERO DE 2023**
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	**INGETTEL SAS**		
Identificación:	900184559-9		
Representante Legal:	JUAN CARLOS CAMPOS RODRIGUEZ		
C.C. No.:	93.396.198 de Ibagué		
N° del proceso	MIN-2023-008		

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,** con **NIT. 800.113.672-7** representado por **LUIS ARTURO MENDOZA ALEMAN,** identificado con cédula de ciudadanía N° 19.349.354 en calidad de Secretario de Tránsito y Transporte**,** de conformidad con el Decreto Nº. 0004 del 1 de enero de 2024, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0850 del 31 de agosto de 2020 modificado por el Decreto N° 0028 del 10 de enero de 2024, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra **INGETTEL SAS** con **NIT N°** 900184559-9 representado legalmente como se indica en el encabezado del presente documento, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET EN FIBRA OPTICA PARA LAS CINCO SEDES OPERATIVAS DE ALVARADO, ARMERO GUAYABAL, GUAMO, PURIFICACION Y ORTEGA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO DE MULTAS Y TRAMITES DE TRÁNSITO EN EL TOLIMA.
2) Justificación:	**JUSTIFICACION TÉCNICA**: Que el Departamento Administrativo de Tránsito y Trasporte, hoy Secretaria de Tránsito y Transporte de conformidad con la ordenanza No. 033 de 2023, con el objetivo de garantizar la prestación efectiva de servicios de tránsito en las sedes operativas ubicadas en los municipios de Alvarado, Armero Guayabal, Guamo, Purificación y Ortega y garantizar el Acondicionamiento de las instalaciones locativas e interconexión de las oficinas de tránsito del DATT, adelantó proceso de selección de mínima cuantía No. MIN-008-2023 con el objeto de, CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET EN FIBRA OPTICA PARA LAS CINCO SEDES OPERATIVAS DE ALVARADO, ARMERO GUAYABAL, GUAMO, PURIFICACION Y ORTEGA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO DE MULTAS Y TRAMITES DE TRÁNSITO EN EL TOLIMA, el cual tuvo como adjudicatario INGETTEL LTDA identificado con NIT. 900.184.559-9, el cual se materializó en el Contrato de Prestación de Servicios No. 0779 de 28 DE FEBRERO DE 2023. Que para garantizar la prestación efectiva e ininterrumpida de los servicios de trámites y la operatividad misional en las sedes operativas es imperativo contar con el servicio de internet, por lo que se hace necesario prorrogar el plazo del contrato en SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS y en consecuencia adicionar el valor del contrato en ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN

MIL PESOS ($11.781.000), Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, respaldados en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 200 DE 19 DE ENERO DE 2024.

Que a la fecha de la presente solicitud, el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DPTO		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 54.978.000	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ 9.817.500	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 41.233.500
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 23.562.000
SUMAS IGUALES	**$ 64.795.500**	**$ 64.795.500**

Se requiere prorrogar el contrato en SESENTA DIAS (60) DÍAS CALENDARIO, para un plazo total del contrato de TRESCIENTOS NOVENTA (390) DIAS CALENDARIO, la fecha de terminación será el **31 DE MARZO DE 2024.**

Se requiere adicionar el contrato en ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($11.781.000) M/CTE, Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, El valor total del Contrato será de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($76.576.500) M/CTE, Incluidos todos los impuestos a que haya lugar

Se quiere modificar la forma de pago El Departamento pagará la adición al contratista en DOS PAGOS en periodos de treinta (30) días calendario, previo visto bueno del supervisor. PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago deberá presentar: 1. Informe de supervisión. 2. Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. 3. Documento equivalente o factura. 4. Copia del RUT. 5. Pago de la Seguridad Social tal como lo establece la Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar Fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO TERCERO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARAGRAFO CUARTO. Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC

Que por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo el acta de adición y prórroga del contrato.

JUSTIFICACION LEGAL: Constitución Política de Colombia en su artículo 346, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo establecido en el Decreto departamental 0810 de 2017, y la cláusula **DECIMA NOVENA** del contrato en mención, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

JUSTIFICACION FINANCIERA: Esta modificatoria conlleva la afectación presupuestal mencionada pretéritamente y soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal adjunto a la presente solicitud, donde se adicionará la siguiente información:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN

	200	19 DE ENERO DE 2024	03-33227-2.3.2.02.02.008-8020	$ 11.781.000	$ 11.781.000
	CONCEPTO: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN **BPIN:** 2021004730069				

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente acta de en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Las cláusulas a quedaran así:

CLAUSULA PRIMERA – VALOR: El valor TOTAL del Contrato será de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($76.576.500) M/CTE, Incluidos todos los impuestos a que haya lugar

CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO: El Contrato se realizara durante TRESCIENTOS NOVENTA (390) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al contratista **TRECE (13) PAGOS** en periodos de treinta (30) días calendario, previo visto bueno del supervisor. PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago deberá presentar: 1. Informe de supervisión. 2. Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. 3. Documento equivalente o factura. 4. Copia del RUT. 5. Pago de la Seguridad Social tal como lo establece la Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar Fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO TERCERO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARAGRAFO CUARTO. Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC

CLAUSULA DECIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
200	19 DE ENERO DE 2024	03-33227-2.3.2.02.02.008-8020	$ 11.781.000	$ 11.781.000
CONCEPTO: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN **BPIN:** 2021004730069				

2) Perfeccionamiento:

La presente acta se perfecciona con La publicación de la misma y la aprobación DE LAS PARTES *ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA Y/O COOPERANTE, atreves de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2, además de:*

DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA
EXPEDICION DE ESTAMPILLAS	x	
REGISTRO PRESUPUESTAL	x	
AMPLIACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS	x	

3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: Diana Lucía Basto H – Abogada Dirección de Contratación	
Revisó: Dra. Katherine León Miranda – Directora de Contratación	